



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del día 4 de marzo del año 2016, con fundamento en los 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/03/245/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO ELECTIVO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 5 DE MARZO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO



FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO



ACU-CECEN/03/245/2016

ACUERDO ACU-CECEN/03/245/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO ELECTIVO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 5 DE MARZO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 61, 62, 63, 64, 65, 130 inciso b), 148, 149 inciso e), 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14, 15, 42 y demás aplicable del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 12, 14, 16, 20, 21, 45 y demás aplicables del Reglamento de Consejos, todos los ordenamientos citados del Partido de la Revolución Democrática, y;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que en fecha 17 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/12/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. Que en fecha 22 de enero de 2015, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/94/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE



ACU-CECEN/03/245/2016

CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA OBSERVACIONES.

6. Que en fecha 23 de enero de 2015 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/101/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CELEBRACION DEL 11 PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA 25 DE ENERO DEL AÑO 2015.
7. Que en fecha 25 de noviembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, la documental denominada convocatoria al 2° Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, que tendrá verificativo el próximo 28 de Noviembre de 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en el Salón Sunion, del Hotel Best Western Mirador, sito en Av. Universidad 1309, Col San Felipe, de la ciudad de Chihuahua Chihuahua, signada por los CC. Hector Elias Barraza Chavez, Maria Guadalupe Aragon Castillo, Hortencia Diaz Ordoñez y Joel Varela Molinar, en su calidad de integrantes de la Mesa Directiva, al cual se le asignó el número de folio 4583.
8. Que en fecha 25 de noviembre de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/633/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL DESARROLLO DEL 2° PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 28 DE NOVIEMBRE DE 2015."
9. Que en fecha 27 de noviembre de 2015 ACUERDO ACU-CECEN/11/635/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL DESARROLLO DEL 2° PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 28 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 INCISO E) DEL ESTATUTO SE INTEGRA A LA MISMA AL C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PRD.
10. Que en cumplimiento a lo señalado en el considerando inmediato anterior en fecha 10 de enero de 2016, se llevó a cabo el 3° PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
11. Que en el pleno citado en el numerar inmediato anterior fue aprobado el instrumento denominado CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATO O CANDIDATA A GOBERNADOR O GOBERNADORA QUE SERÁ POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



ACU-CECEN/03/245/2016

12. Que en fecha 12 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documental denominada CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATO O CANDIDATA A GOBERNADOR O GOBERNADORA QUE SERÁ POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la que le fue asignado el número de folio 0100.

13. Que en fecha 14 de enero de 2016, este órgano emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/044/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATO O CANDIDATA A GOBERNADOR O GOBERNADORA QUE SERÁ POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA".

14. Que en fecha 20 de enero de 2016, este órgano emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/064/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016"

15. Que en fecha 21 de enero de 2016, éste órgano electoral emitió "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/064/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016"

16. Que en fecha 20 de enero de 2016, este órgano emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/065/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016."

17. Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modificó el documento denominado "Línea Política".

18. Que con fecha 03 de Noviembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.



*Quetz:*

ACU-CECEN/03/245/2016

19. Que conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como el artículo 18 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el próximo 05 de junio de 2016, habrá de renovarse el Poder Ejecutivo en dicho Estado.

20. Que el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en relación al artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, corresponde a los partidos políticos, el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

21. Que en fecha 21 de enero del año en curso esta Comisión Electoral recibió mediante oficialía de parte escrito al que le fue asignado el número de folio 0199 mediante el cual se remiten la propuesta de las personas a integrar la Delegación Estatal Electoral para el proceso de registro de aspirantes a precandidatos a los cargos de *GOBERNADOR O GOBERNADORA, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.*

22. Que en fecha 21 de Enero del año en curso esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/068/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LAS DELEGACION NACIONAL Y ESTATAL, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016

23. Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

24. Que dentro del periodo de registro señalado en la "Base IV" inciso a) del instrumento convocante, se recibieron por la Delegación de la Comisión Electoral, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos a Gobernador del Estado de Chihuahua.

25. Que en fecha 3 de febrero de 2016 este órgano electoral emitió el "PROYECTO DE ACUERDO ACU-CECEN/01/111/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE GOBERNADOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA"

26. Que en la "BASE VI DE LAS ELECCIONES" establece que la elección de la candidatura del Partido de la Revolución Democrática a Gobernador del Estado de Chihuahua, para el Proceso Electoral Local 2015-2016, será por Consejo Electivo mediante la votación de las Consejeras y Consejeros integrantes del X Consejo Estatal de Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, con Carácter de Electivo en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.



*Quiss:*

ACU-CECEN/03/245/2016

27. Que en fecha 1 de marzo de 2016 mediante el número de folio 910, esta Comisión Electoral recibió escrito signado por tres integrantes de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, mediante el cual remiten "Convocatoria al 5to. Pleno Extraordinario Electivo del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática a desarrollarse en la Ciudad de Chihuahua, Chih el día 5 de marzo del 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. El pleno se celebrara en el Salen Renasci ubicado en la Av La Cantera # 8101 casi esquina con el Perif de la Juventud en esta Ciudad"
28. Que en fecha 1° de marzo de 2016 esta comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/226/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO ELECTIVO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 5 DE MARZO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.
29. Que en fecha 3 de marzo de 2016, se presentó en esta Comisión Electoral mediante el folio 1020, escrito signado por la C. PRIETO MEJIA BRISSA ELIZABETH en el cual presenta formal renuncia al Cargo de Consejera Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado Libre y Soberano de Chihuahua y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. IÑIGUEZ MENDIOLA MARIANA.
30. Que en fecha 3 de marzo de 2016, se presentó en esta Comisión Electoral mediante el folio 1020, escrito signado por el C. RAMIREZ RAMIREZ ALFREDO AARON en el cual presenta formal renuncia al Cargo de Consejera Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado Libre y Soberano de Chihuahua y en el mismo acto solicita ser sustituido por el C LOPEZ PIÑA ABEL ABRAHAM.
31. Que de los artículos 5, 14, 15 y 42 del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal Extraordinario en dicha entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- ACUERDO ACU-CECEN/03/245/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO ELECTIVO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 5 DE MARZO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:



*Quil*

CONSEE	ESTADO	VIA	REGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN
1	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	37	ZUBIA RIVERA AZUCENA IVONNE	MUJER	JOVEN
2	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	20	GONZALEZ MARTINEZ OSCAR ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
3	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	3	BORJAS VARGAS IRMA	MUJER	NO APLICA
4	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	40	CABELLO LOPEZ ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
5	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	35	VALENZUELA HERNANDEZ ROCIO	MUJER	NO APLICA
6	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	6	MEZA CISNEROS CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
7	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	39	SEPULVEDA ORTEGA MARIBEL	MUJER	NO APLICA
8	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	8	LOPEZ DIAZ JESUS ADRIAN	HOMBRE	NO APLICA
9	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	9	GOMEZ ARAGON ELSA MARGARITA	MUJER	NO APLICA
10	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	10	CARMONA CASILLAS RUBEN URIEL	HOMBRE	JOVEN
11	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	11	GALLEGOS RUIZ MANUELA	MUJER	NO APLICA
12	CHIHUAHUA	CJ EST/INTEGRANTE CEE	FNS	12	VALLES AVILES SERGIO ESTEBAN	HOMBRE	NO APLICA
13	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	13	SAENZ PANIAGUA LILIANA ALEJANDRA	MUJER	JOVEN
14	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	14	RODRIGUEZ GARCIA JESUS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
15	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	15	MENDIAS CARECERES ENEDILIA	MUJER	NO APLICA
16	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	16	MORALES OTERO JUAN ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
17	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	17	ORTEGA VILLA BRENDA GUADALUPE	MUJER	JOVEN
18	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	18	DELGADO CHAVIRA DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
19	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	19	SANCHEZ GONZALEZ DORA LILIA	MUJER	NO APLICA
20	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	34	ARAGON ZARAGOZA JESUS ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
21	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	21	CAMACHO CRUZ MARINA	MUJER	NO APLICA
22	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	22	OLIVAS LOYA JOSE	HOMBRE	NO APLICA
23	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	23	VILLA BUSTAMANTE MARTINA	MUJER	NO APLICA
24	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	24	SOLIS GRIJALVA CESAR ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
25	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	25	AGUILA BORJAS CHRISTIAN DALLANA	MUJER	JOVEN
26	CHIHUAHUA	CJ EST/PTE CUAUHEMOC	FNS	26	RODOLFO RODRIGUEZ RODOLFO	HOMBRE	NO APLICA
27	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	27	MELENDEZ LOPEZ LORENA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
28	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	28	MENDOZA RODRIGUEZ ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
29	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	29	URQUIDI GALLEGOS JESSICA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
30	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	30	TRUJILLO FERNANDEZ ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
31	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	31	NUÑEZ QUIÑONES GRACIELA	MUJER	NO APLICA
32	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	32	SAENZ PANIAGUA AARON ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
33	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	33	MARTINEZ CARAVEO ARACELY	MUJER	JOVEN
34	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	1	ENCERRADO TREVIÑO MARIA ISABEL	MUJER	NO APLICA
35	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	14	EMILIANO GARCIA JESUS	HOMBRE	JOVEN
36	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	45	ADRIANO SORIANO ROCIO DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
37	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	4	TORRES CORDERO ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
38	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	5	ALVAREZ DOMINGUEZ IMELDA	MUJER	JOVEN
39	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	6	AGUILAR SALAZAR VICTOR DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
40	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	7	VALENZUELA RUIZ ISABEL CRISTINA	MUJER	NO APLICA
41	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	8	RIOS SOTELO DEMETRIO	HOMBRE	NO APLICA
42	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	9	TORRES LUNA VICTORIA MARINA	MUJER	JOVEN
43	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	10	VILLANUEVA CHAVEZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
44	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	19	HERNANDEZ OLMOS VICTORIA	MUJER	NO APLICA
45	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	12	IBARRA ARAIZA JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
46	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	13	CHAPARRO OCHOA MINERVA	MUJER	NO APLICA
47	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	16	EMILIANO LOZANO JESUS CAMILO	HOMBRE	JOVEN
48	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	15	CISNEROS AGUILAR FLOR	MUJER	JOVEN
49	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	13	VARELA MOLINAR JOEL	HOMBRE	NO APLICA
50	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	2	FUENTES ARIZMENDIZ NORMA ISELA	MUJER	NO APLICA
51	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	3	GUTIERREZ VILLEZCAS CESAR ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
52	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	4	CARNERO HERNANDEZ DIANA ROCIO	MUJER	NO APLICA
53	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	15	FLORES DELGADO CARLOS EDUARDO	HOMBRE	JOVEN
54	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	18	PORRAS PORRAS ADA ZULEMA	MUJER	NO APLICA
55	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	7	LOPEZ IBARRA GUSTAVO	HOMBRE	NO APLICA
56	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	8	PORRAS TORRES ESPERANZA	MUJER	NO APLICA
57	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	9	VARGAS DOZAL ERNESTO	HOMBRE	NO APLICA
58	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	10	MARQUEZ CORDOVA BRIANDA	MUJER	JOVEN
59	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	27	JAQUEZ PEREZ ARNOLDO	HOMBRE	NO APLICA



60	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	32	VARGAS GONZALEZ MARISOL	MUJER	NO APLICA
61	CHIHUAHUA	CJ EST/INTEGRANTE CEE	NI / G SÍ	1	TARANGO MERAZ LIBRADO	HOMBRE	NO APLICA
62	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	2	ESPINOZA ORDAZ PAOLA ADRIANA	MUJER	NO APLICA
63	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	3	HERRERA MARES LUIS RAUL	HOMBRE	NO APLICA
64	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	4	ESPEJO ALVIDRES GRACIELA	MUJER	NO APLICA
65	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	5	GONZALEZ RAMIREZ DIEGO	HOMBRE	JOVEN
66	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	6	DIAZ ORDOÑEZ HORTENCIA	MUJER	NO APLICA
67	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	7	MARQUEZ HERNANDEZ ALFONSO	HOMBRE	NO APLICA
68	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	8	ALVAREZ MEDINA ESPERANZA	MUJER	NO APLICA
69	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	9	ORRANTIA REYES JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
70	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	10	GUERRERO MARTINEZ KAREN LILIANA	MUJER	JOVEN
71	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	11	NORIEGA PICO RAMON	HOMBRE	NO APLICA
72	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	12	GUERRERO RIVERA MONICA	MUJER	NO APLICA
73	CHIHUAHUA	CJ EST/PTE CEM JUAREZ	CI / FIPSA	1	MARRUFO FLORES FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
74	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSA	2	ANAYA DELIA ALICIA	MUJER	NO APLICA
75	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSA	3	JAQUEZ PORTILLO MARCO VINICIO	HOMBRE	NO APLICA
76	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSA	4	AVALOS RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	MUJER	NO APLICA
77	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSA	5	REYES LOPEZ ADRIAN ALBERTO	HOMBRE	JOVEN
78	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSA	6	ANAYA HERLINDA	MUJER	NO APLICA
79	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSA	7	SAGARNAGA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
80	CHIHUAHUA	CJ EST	IDN	19	LUCERO CERVANTES ANUAR	HOMBRE	NO APLICA
81	CHIHUAHUA	CJ EST	IDN	2	CHAVEZ RAMIREZ NORMA ISELA	MUJER	NO APLICA
82	CHIHUAHUA	CJ EST	IDN	3	CERVANTES ESCARCEGA PAVEL	HOMBRE	NO APLICA
83	CHIHUAHUA	CJ EST	IDN	4	JAQUEZ CHAVEZ NORMA LIZETH	MUJER	NO APLICA
84	CHIHUAHUA	CJ EST	IDN	5	ACOSTA LOPEZ LUIS ANGEL	HOMBRE	JOVEN
85	CHIHUAHUA	CJ EST	IDN	6	ACOSTA LOPEZ BRENDA ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
86	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSM	1	MARTINEZ NATERA CARLOS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
87	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSM	2	BARRAZA HEREDIA MARIA FERNANDA	MUJER	JOVEN
88	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSM	3	RAMOS MARQUEZ JAIME ISIDRO	HOMBRE	NO APLICA
89	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSM	4	HEREDIA ANCHONDO BLANCA	MUJER	NO APLICA
90	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSM	5	RIVERA LUJAN HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
91	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIP	19	GARCIA HERNANDEZ RUBEN	HOMBRE	NO APLICA
92	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIP	16	IÑIGUEZ MENDIOLA MARIANA	MUJER	JOVEN
93	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIP	3	MARTIN DEL CAMPO MONTAÑO MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
94	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIP	8	MONTAÑEZ CALDERON MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
95	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIP	13	LOPEZ PIÑA ABEL ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
96	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSP	1	MONTES PEREZ JOSELITO	HOMBRE	NO APLICA
97	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSP	2	VILLARREAL VILLARREAL EDELMIRA	MUJER	NO APLICA
98	CHIHUAHUA	CJ EST	CI / FIPSP	3	GONZALEZ MENDOZA FELIPE	HOMBRE	NO APLICA
99	CHIHUAHUA	CJ EST	MP	1	LUGD GONZALEZ VICTOR OTHON	HOMBRE	NO APLICA
100	CHIHUAHUA	CJ EST	MP	2	BERNAL BERTHA ALICIA	MUJER	NO APLICA
101	CHIHUAHUA	PTE EST/DIP FED	N/A	N/A	TOVAR ARAGON CRYSTAL	MUJER	JOVEN
102	CHIHUAHUA	SEC GRAL/EX PTE CEE	N/A	N/A	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	HOMBRE	NO APLICA
103	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MARQUEZ SOTELO JESUS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
104	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MORA MORALES DIANA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
105	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	LOPEZ ANAYA CALENDARIO	HOMBRE	NO APLICA
106	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CHAVEZ CARRASCO AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA
107	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MARTINEZ VILLA ABRIL BERENICE	MUJER	JOVEN
108	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	NARVAEZ BARRAZA MAGNOLIA	MUJER	NO APLICA
109	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	VELAZQUEZ GRUJALVA ARACELY	MUJER	NO APLICA
110	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	LEVARIO MUÑOZ RODRIGO	HOMBRE	NO APLICA
111	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	GONZALEZ CORDOVA EBEDEL	HOMBRE	NO APLICA
112	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ACOSTA CORRAL JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
113	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	GARCIA HERNANDEZ MA EUGENIA	MUJER	NO APLICA
114	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ISLAS JUAREZ ROSARIO ESTEFANIA	MUJER	NO APLICA
115	CHIHUAHUA	EX PTE CEE	N/A	N/A	BARRAZA CHAVEZ HECTOR ELIAS	HOMBRE	NO APLICA
116	CHIHUAHUA	EX PTE CEE	N/A	N/A	VARGAS LOYA MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
117	CHIHUAHUA	EX PTE CEE	N/A	N/A	MARQUEZ SOTELO JESUS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
118	CHIHUAHUA	CJ NAL DIRECTA	FNS	1	ARAGON CASTILLO MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
119	CHIHUAHUA	CJ NAL DIRECTA	FNS	2	ARAGON CASTILLO HORTENSIA	MUJER	NO APLICA
120	CHIHUAHUA	PTE MUN CARICHI	N/A	N/A	ENRIQUEZ CHAVEZ CIPRIANO	HOMBRE	NO APLICA



ACU-CECEN/03/245/2016

121	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM JUAREZ</u>	N/A	N/A	CANDELARIO LOPEZ LOZANO	HOMBRE	NO APLICA
122	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM CHIHUAHUA</u>	N/A	N/A	MONTES CORDERO JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
123	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM ALDAMA</u>	N/A	N/A	MENDÍAS CERECERES ENEDILIA	MUJER	NO APLICA
124	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM CUAUHTEMOC</u>	N/A	N/A	RODOLFO RODRIGUEZ RODOLFO	HOMBRE	NO APLICA
125	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM MADERA</u>	N/A	N/A	VARGAS GONZALEZ CARLOS GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
126	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM ALLENDE</u>	N/A	N/A	UNZUETA VILLANUEVA JORGE	HOMBRE	NO APLICA
127	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM CASAS GRANDES</u>	N/A	N/A	SALINAS LUCERO MARISOL	MUJER	NO APLICA
128	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM NUEVO CASAS GRANDES</u>	N/A	N/A	APODACA MAGALLANES RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
129	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM NAMIQUIPA</u>	N/A	N/A	GUTIERREZ RAMOS DAGOBERTO	HOMBRE	NO APLICA
130	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM DELICIAS</u>	N/A	N/A	VALLES AVILES SERGIO ESTEBAN	HOMBRE	NO APLICA
131	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM AQUILES SERDAN</u>	N/A	N/A	ROSALES ESQUIVEL DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
132	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM CARICHI</u>	N/A	N/A	DESERTO		
133	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM PRAXEDIS</u>	N/A	N/A	FLORES ESPERANZA ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
134	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM GUADALUPE</u>	N/A	N/A	DESERTO		
135	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM SANTA BARBARA</u>	N/A	N/A	SOLTERO ESCALANTE VICENTE	HOMBRE	NO APLICA
136	CHIHUAHUA	<u>PTE CEM JIMENEZ</u>	N/A	N/A	LOPEZ SEANEZ CESAR EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA
137	CHIHUAHUA	COR DIP LOC	N/A	N/A	MENDOZA VALDEZ LUIS JAVIER	HOMBRE	NO APLICA

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su modificación, rectificación y/o aprobación.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

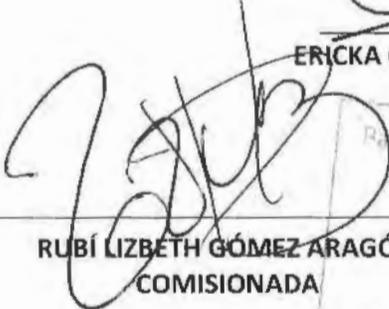
**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de CHIHUAHUA, para los efectos legales a que haya lugar.

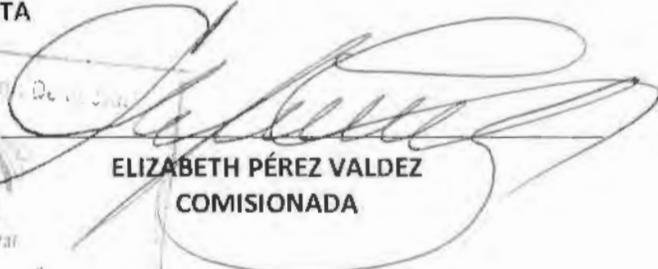
**Publíquese.-.....** En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.

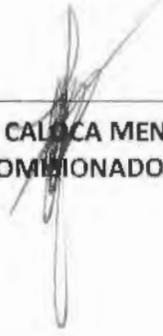
"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

  
FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO